Protocolo COVID - Murano 2022

A la Comunidad:

Con el objetivo de establecer protocolos sobre el funcionamiento del Club Deportivo Murano, extendemos a apoderados y jugadores esta guía que funcionará como base para las distintas aristas que el tratamiento de la pandemia significan.

1. Sobre el Plan Paso a Paso:

Siguiendo las recomendaciones de las autoridades de salud y según lo estipulado por el Plan Paso a Paso, mientras la Región Metropolitana se encuentre en fase de Preparación, Apertura Inicial o Apertura Avanzada los entrenamientos de Club Murano se mantendrán con regularidad. Esto debido a que se cumplen todos los requisitos de aforo y espacios abiertos estipulados por el Ministerio de Salud.

	Restricción	Transición	Preparación	Apertura Inicial	Apertura Avanzada
Atención presencial en restaurantes, cafés y fuentes de soda.	Sólo en espacios abiertos, asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas y máximo 2 personas por mesa.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad y un máximo de 2 personas por mesa. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre bordes de las mesas o 1m. entre mesas individuales.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.
Actividad en gimnasios y similares.	Sólo en espacios abiertos, asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre máquinas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre máquinas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 2m. entre máquinas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad. Siempre debe haber 1m. entre máquinas.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.
Actividad física y deporte.	Solo en lugares abiertos, máximo 5 personas.	Máximos de: **Lugar abierto:** 10 personas. **Lugar cerrado:** 5 y sólo si todos tienen Pase de Movilidad.	Máximos de: **Lugar abierto:** 100 o 200 si todos tienen Pase de Movilidad. **Lugar cerrado:** 25 o 100 si todos tienen Pase de Movilidad.	Máximos de: **Lugar abierto:** 250 o 1.000 si todos tienen Pase de Movilidad. **Lugar cerrado:** 100 o 250 si todos tienen Pase de Movilidad.	En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.

En caso contrario, es decir, de retroceso en el Plan Paso a Paso, se informará de la forma más expedita posible a jugadores y apoderados sobre la fecha de regreso a los entrenamientos y actividades regulares.

2. Sobre las medidas personales de cuidado

Reiteramos la importancia de mantener las medidas de autocuidado que los expertos indican, tales como el lavado de manos constante, el uso de mascarilla fuera de la cancha y la distancia personal en el día a día.

Para favorecer el desarrollo deportivo, los jugadores y jugadoras pueden entrenar sin mascarilla dentro de la cancha, pero hacemos el llamado a utilizarla de inmediato una vez salgan del recinto deportivo.

Por la misma razón y para privilegiar a los deportistas, el ingreso de padres y apoderados al gimnasio techado queda estrictamente prohibido. De este modo el aforo lo utilizamos íntegramente en quienes van a entrenar.

Los artículos de uso personal, como toallas y botellas de agua, son de uso exclusivamente personal y está prohibido el compartirlo entre compañeros.

3. Sobre la Vigilancia Epidemiológica, Investigación de Brotes y Medidas Sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas que se deben tomar frente a la aparición de casos de Covid-19.

	Definición	Medidas y conductas
Caso sospechoso	Persona que presenta un cuadro agudo con, al menos, un síntoma cardinal* o dos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona que persiste por más de 24 horas).	Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
Caso probable	Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de Covid-19.	Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
Caso confirmado	Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.	Dar aviso de su condición a todos los que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19. Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. Las personas inmunocomprometidas terminan cuando han transcurrido, al menos, 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas; y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.
Persona en alerta de Covid-19	Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de ella, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de los síntomas del caso o de la toma de muestra.	Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas debe hacerlo de inmediato. Además, se debe estar alerta a la aparición de

		síntomas hasta 10 días después del último contacto con el caso. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.
Contacto Estrecho	Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.	
Brote	Cuando hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más grupos en un lapso de 14 días. Asimismo, será tratado como brote cuando se presenten dos o más casos de trabajadores confirmados o probables de Covid-19.	

**Síntomas cardinales: Fiebre (desde 37,8° de temperatura corporal), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia), pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).*

Síntomas no cardinales: Tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor toráxico, calosfríos, diarrea, anorexia o nauseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

4. Gestión de Casos COVID-19 en el Club

Estado	Descripción	Medidas
A	Un caso de deportista confirmado o probable en un mismo grupo.	- Aislamiento del caso. - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto con compañeros(as) que se ubican a menos de 1 metro de distancia**. - El resto del grupo son considerados personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con entrenamientos presenciales.
B	2 casos de deportistas confirmados o probables en un grupo.	- Aislamiento de los casos. - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros(as) que se ubican a menos de 1 metro de distancia**. - El resto del grupo son personas en alerta de Covid-19 y pueden continuar con clases presenciales.
C	3 casos de deportista confirmados o probables en un mismo grupo en un lapso de 14 días.	Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el grupo, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese grupo.***
Alerta de brote	3 o más grupos en estado C durante los últimos 14 días.	Se aplican las mismas medidas que en Estado C para cada grupo.

**7 días desde la aparición de síntomas o de la toma de muestra.*

***Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada deportista en todas las direcciones.*

****Si, mientras el grupo cumple la cuarentena, aparecen deportistas que -estando en sus hogares- inician síntomas o tienen resultados positivos a Covid-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir las indicaciones o el aislamiento según la normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del grupo. Los(as) entrenadores que hayan hecho clases en estos grupos, no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo grupo durante toda o gran parte de la jornada laboral.*

Finalmente, y, en el entendido que la prevención es un trabajo colaborativo entre la familia y el colegio, apelamos, de manera muy especial, a la solidaridad de nuestra comunidad y les solicitamos abstenerse de enviar a sus hijos(as) a clases cuando exista un caso confirmado o sospechoso en el núcleo familiar

Cuidarnos es tarea de todos y todas.

Le saluda cordialmente,